

001248

DECRETO ALCALDICIO - Nº

- 2 JUN. 2011

Casablanca,

VISTOS:

- 1.-La solicitud presentada por Doña Mónica Alfaro Ordenes, K, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Aveniaa O'Higgins N° 237, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de 4.-Rentas Municipales.
- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley 5.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña Mónica Alfaro Ordenes, Rut para establecer el giro de "Alimentos Envasados", ubicado en Avenida O'Higgins N° 237, comuna de Casablanca.
- 11.-La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

AMOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldia

Depto. Rentas y Patentes